

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
BOSCONIA E.S.P. – EMPOBOSCONIA E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO**

Bogotá, octubre de 2017

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P

Análisis año 2015 - 2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

SUMARIO

Este documento pretende mostrar de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Bosconia departamento del Cesar, mediante la vigilancia y seguimiento del prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente.

Dentro de los antecedentes previos al desarrollo del presente documento, es importante mencionar aspectos de especial relevancia que pueden afectar directamente la continuidad y calidad en la prestación de dichos servicios en el corto y mediano plazo, conforme la última visita adelantada al prestador en el mes de abril de 2017, los cuales se mencionan a continuación y serán desarrollados con más detalle en cada uno de los capítulos de la presente evaluación:

El municipio de Bosconia se abastece de dos pozos profundos denominados pozo N°2 y pozo N°5, los cuales cuentan con concesión renovada de aguas, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR mediante Resolución 0864 de 24 de agosto de 2016, vigente por 20 años.

Según lo observado en la visita realizada los días 15 y 16 de abril de 2017, no se dosifica desinfectante en los pozos, ni en los tanques de almacenamiento. No cuentan con ningún tipo de tratamiento previo al suministro del líquido a la población del municipio.

La continuidad en el suministro del servicio de acueducto se determina para cinco sectores hidráulicos, siendo los sectores 1, 2 y 5 los que reciben el servicio alrededor de 22 horas diarias y los sectores 3 y 4 día de por medio. No obstante, la empresa no cuenta con un registro cierto de las horas suministradas en cada sector, no relacionan las suspensiones del servicio para determinar el Índice de Continuidad –IC conforme a lo señalado en la Resolución 2115 de 2007.

En general, los demás indicadores técnicos no muestran un buen desempeño al compararlos con vigencias anteriores. La cobertura de micromedición es del 0%, por lo que no es posible determinar el Índice de Agua no Contabilizada, y en algunos meses, al parecer se suministró agua no apta para el consumo humano, tal y como se desarrollará más adelante.

En consecuencia, ningún indicador muestra avances o evolución hacia el cumplimiento normativo del sector.

Ahora bien, la información financiera de las vigencias 2015 y 2016 presenta serias debilidades, no existe consistencia ni razonabilidad de las cifras arrojadas en los estados financieros. Las notas suministradas en los mismos carecen de revelación donde se pueda establecer y garantizar la certeza de los saldos arrojados

La empresa no ha realizado el proceso de conversión a normas internacionales.

La información financiera correspondiente a la vigencia 2015 publicada en el SUI, comparada con la información suministrada en visita presenta diferencias.

Se observa que la empresa presenta deterioro en los indicadores financieros de rentabilidad. Los costos y gastos en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado son superiores a los ingresos por venta de los mismos.

En cuanto a los indicadores de cartera se observa una gestión deficiente y casi nula en la recuperación de sus cuentas por cobrar y su rotación es de menos de un mes. Lo que demuestra la falta de gestión en la recuperación de la misma y el impacto que tiene esta sobre la gestión financiera de la empresa.

En general la empresa presenta deficiencias y riesgos en el manejo del recaudo. En cuanto a la cartera, la empresa no tiene definidas estrategias y criterios para su manejo, los descuentos son realizados a criterios subjetivos.

No existe control en la recepción y trámite de las peticiones quejas y reclamos.

Dada la falta de continuidad, los habitantes obtienen el agua a través de más de 30 puntos de ventas distribuidos en diferentes partes del municipio, sin control alguno.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESTADOR

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Bosconia E.S.P. - EMPOBOSCONIA E.S.P. fue creada mediante el Decreto No. 152 de 1993, como una entidad descentralizada, adscrita a la Alcaldía, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

Mediante Decreto 093 de julio 11 de 1996 se transformó y adecuó la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia como empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal.

Mediante Acuerdo No. 003 de 2000 del 18 de julio de 2000, se reforman los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia ESP.

Al verificar estos documentos observamos que en adelante EMPOBOSCONIA ESP es una empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, con duración indefinida y domicilio en el municipio de Bosconia.

Ahora bien, se relacionan los datos generales del prestador de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Prestadores – RUPS de esta entidad, y la información suministrada por el prestador en la última visita adelantada en el mes de abril de 2017:

Realiza la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, conforme a lo señalado en las funciones de los estatutos antes citados y se considera gran prestador al contar con más de 2500 suscriptores.

Tabla 1. Datos generales del prestador

ID Empresa	131
Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.
Sigla	EMPOBOSCONIA E.S.P.
NIT	800215902
Fecha de registro en RUPS	1995-07-31
Fecha última Actualización RUPS	2013-10-15
Fecha de Constitución	1993-11-11
Fecha de inicio de Operaciones	1994-01-01
Nombre Representante Legal	Milton Javier Cotamo
Cargo Representante Legal	Gerente
Fecha de Posesión Representante Legal	(2012-01-02) (24-06-2014)
Total Servicios Prestados	Acueducto y Alcantarillado
Clasificación	Mas de 2500 suscriptores
Estado de la Certificación del Municipio en el SGP - 2015	El municipio en el año 2015 se encontraba en plan de desempeño del Ministerio de Hacienda.
Acuerdo de creación de la empresa	Decreto No. 152 de 1993, transformada mediante Decreto 093 de julio 11 de 1996.
Área de Prestación de Servicios	Bosconia (Casco urbano) / Cesar
Última actualización RUPS	Pendiente revisión 22/11/2016
	Aprobado 12/05/2015
	Aprobado 23/07/2014

Fuente: Consulta SUI – Visita 2017 – EMPOBOSCONIA E.S.P.

Ahora bien, según el artículo 8 del Acuerdo 003 de 2000, la junta directiva de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994, estará integrada por cinco miembros así:

1. Alcalde municipal
2. Dos representantes de la administración, quienes se asignan libremente por el alcalde
3. Un representante el gremio económico del municipio designado libremente por el alcalde.
4. Un delegado escogido por el alcalde entre los vocales de control registrado por el comité del Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado.

En ese orden, el prestador informó durante visita que la junta directiva está conformada por 7 miembros, según lo señalado en el RUPS de 2016, así:

Tabla 2. Junta Directiva

Junta Directiva	Cargo
GABRIEL JIMENEZ GUETTE	Secretario
INGRID MONTENEGRO GARCIA	Vocal de control
JOSÉ LUIS OROZCO GARCIA	Otro
JUAN ENRIQUE AARON RIVERO	Presidente
LUIS ALBERTO CARMONA FONSECA	Vicepresidente
LUIS CARLOS BORGES CARDENAS	Vocal de control
MARTHA CASTILLO VIDES	Vocal de control

Fuente: Consulta SUI RUPS 2016

La última visita adelantada fue atendida por el gerente, Gabriel Jiménez Gette. Revisada la última solicitud de actualización de RUPS observamos que aún no se ha hecho el cambio del representante legal.

1.2 Actualización RUPS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010¹, la periodicidad para que anualmente el prestador realice las actualizaciones del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS es la siguiente:

Imagen 1. Periodicidad de Actualización

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN

Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Ahora bien, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015², en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS:

¹ Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035.

² Por la cual se establecen los requisitos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro único de Prestadores –RUPS para su inscripción, actualización y cancelación

Imagen 2. Reporte SUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De acuerdo con lo anterior, EMPOBOSCONIA debía realizar la actualización del RUPS en el primer mes del año, antes del 30 de enero, sin embargo, al verificar la información de actualización de RUPS se pudo observar lo siguiente:

- Para la vigencia 2017 no se ha realizado la actualización al RUPS
- Para el año 2016 y 2015 se realizó la respectiva actualización, sin embargo, fue extemporánea teniendo en cuenta el período que le correspondía a la empresa. Es de precisar que la solicitud de actualización hecha el 22 de noviembre de 2016 fue rechazada por que el prestador no adjunto los documentos soportes de según la resolución 47005 de 2015.

Imagen 3. Consulta RUPS

Resultados de la consulta										
#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de Imprimible	Fecha de imprimible	Número de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	INSCRIPCION	RECHAZADA		200512131101338	26/12/2005			🔍 📄 📄
2	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		200611131107603	22/11/2006			🔍 📄 📄
3	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		200711131112203	15/11/2007			🔍 📄
4	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20085131115974	28/05/2008			🔍 📄
5	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20093131125743	16/03/2009			🔍 📄
6	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		2009111311151868	09/11/2009			🔍 📄
7	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		201012131197011	01/12/2010			🔍 📄
8	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA		201112131227343	15/12/2011			🔍 📄
9	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		201211131267581	01/11/2012			🔍 📄
10	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		20138131306404	27/08/2013			🔍 📄
11	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		20147131321067	23/07/2014			🔍 📄
12	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA		20155131328376	12/05/2015			🔍 📄
13	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	DAAA_AMPARRA	201611131351730	22/11/2016	20175290000002	06/10/2017	🔍 📄 📄

Fuente: Consulta RUPS

Se concluye entonces que presuntamente hubo un incumplimiento de la empresa a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015.

1.3 Indicadores de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

De conformidad con la información disponible en el Sistema Único de Información – SUI, y con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada en el mes de abril de 2017, algunas de las características e indicadores de la prestación del servicio de acueducto para los años de análisis, se indican en la siguiente tabla.

Estos indicadores se desarrollarán en el capítulo 3 de la presente evaluación integral.

Tabla 3. Indicadores

Municipio	Servicio	Suscriptores (1)	Cobertura (%) (2)	Continuidad (H/Día) (3)	IANC (%) (4)	Micromedición (%) (4)
Bosconia	Acueducto	6852	97%	6.2	ND	0
	Alcantarillado	6399	86.4%			

Fuente: (1) Visita abril de 2017, (2) DANE 2005 (3) Visita 2015 (4) Visita 2017

1.4 Resumen general de la prestación

Como se ha mencionado el municipio de Bosconia se abastece de dos pozos profundos denominados pozo N°2 y pozo N°5, los cuales cuentan con Concesión renovada de aguas, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR mediante Resolución 0864 de 24 de agosto de 2016, vigente por 20 años.

Según lo observado en la visita realizada los días 15 y 16 de abril de 2017 se llegó a las siguientes conclusiones, que se analizan más a fondo en el componente técnico operativo:

- La empresa EMPOBOSONIA E.S.P no cuenta con planta de tratamiento de agua potable para el agua extraída de los pozos. Según lo observado en la visita, no se dosifica desinfectante en los pozos, ni en los tanques de almacenamiento. El agua captada es suministrada sin ningún tipo de tratamiento previo.
- Para las vigencias de análisis la cobertura de micromedición en el municipio de Bosconia es del 0%, por lo que presuntamente se incumple lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.
- No es posible realizar el cálculo del índice de continuidad de acuerdo con la metodología sugerida en la Resolución MP-MVADT 2115 de 2007, toda vez que el prestador no realizó el reporte de las variables de cálculo necesarias, así mismo tampoco hizo entrega de esta información durante la visita.
- Para el año 2015, de los meses de enero a diciembre se suministró agua no apta para consumo humano. El mayor valor presentado en esta vigencia fue en el mes de julio (IRCA 60.21%).
- Para el año 2016, de los meses de marzo a mayo se suministró agua no apta

para el consumo humano. El mayor valor presentado en esta vigencia fue en el mes de abril (IRCA 100%) suministrando agua inviable sanitariamente.

- Una vez consultado el SUI se encontró que el prestador desde el año 2009 no reporta información de las actas de concertación y materialización de puntos de muestreo, lo cual, presuntamente contradice lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, en el que se establece que la persona prestadora anualmente deberá actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo y reportar la información al SUI.
- No fue posible realizar un análisis real del comportamiento de los indicadores por la falta de información reportada al SUI, así como en la visita de inspección.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

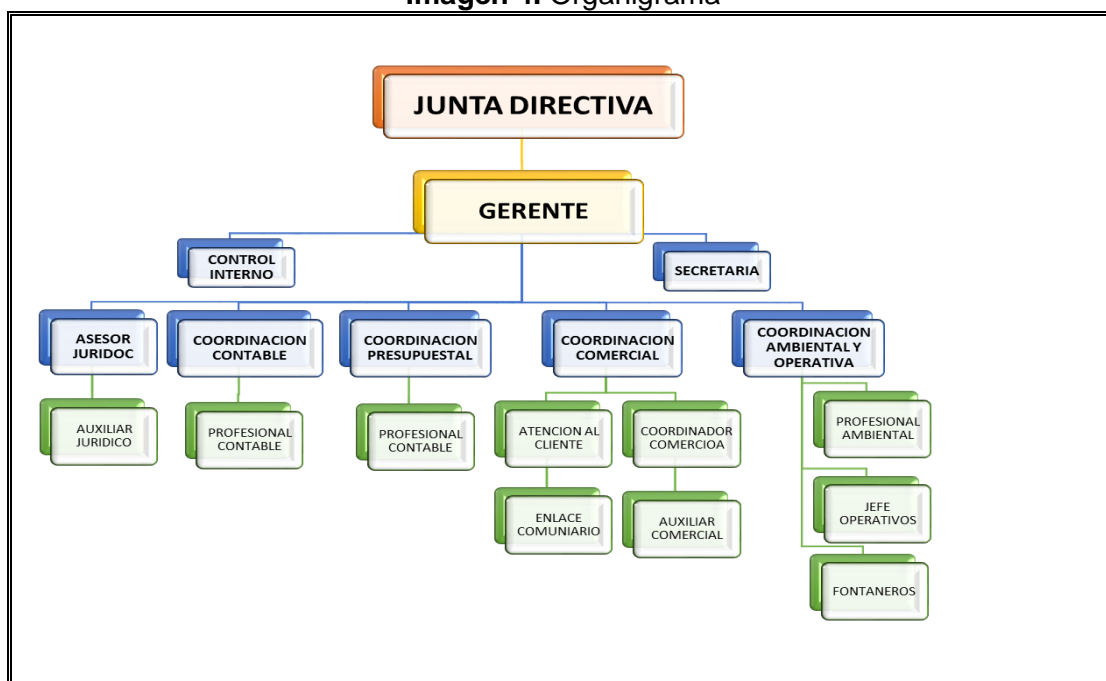
A continuación, se realiza un análisis del componente administrativo y financiero basado en la información reportada al SUI y la evidenciada en visita realizada en el mes de abril en las instalaciones de la empresa.

Aspecto administrativos

2.1.1 Estructura Orgánica

EMPOBOSCONIA ESP cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Imagen 4. Organigrama



Fuente: Visita

2.1.2 Número de empleados

De acuerdo con la información administrativa suministrada por el prestador durante la visita realizada en el mes de abril de 2017, se tiene que EMPOBOSCONIA cuenta con

un total de 31 personas entre funcionarios y contratistas, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- 20 por prestación de servicios (contratistas)
- 11 por nómina

Esta información de la categoría de empleo no se encuentra reportada al Sistema Único de Información para las vigencias 2015 y 2016.

A pesar de contar con la oficina de control interno, no se observaron el desarrollo de auditorías internas en las vigencias 2015 y 2016 y no fueron tenidas en cuenta las observaciones realizadas producto y las evaluaciones integrales realizadas por parte de esta Superintendencia, durante las vigencias 2015 y 2016

2.1.3 Competencias Laborales

Competencias laborales personal operativo

Ninguno de los empleados del área administrativa y operativa se encuentra certificado en competencias laborales, para contar con personal idóneo para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa.

Por tal razón, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004³, el prestador presuntamente estaría incumpliendo con las disposiciones que regulan la certificación de este tipo de personal :

*"Artículo 11. Exigibilidad de la certificación para los trabajadores vinculados. Los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo **técnico-operativos** o administrativos deberán estar certificados en su respectivo oficio (...)"* subrayado fuera de texto.

2.2 Aspectos Financieros

A continuación, se realiza un análisis del componente financiero basado en la información cargada al SUI y la entregada en la visita realizada en el mes de abril en las instalaciones de la empresa.

Se realizó la comparación de la información financiera suministrada en visita con la publicada en el SUI encontrándose además de debilidades en la contabilización de los saldos y ausencia de coherencia en los mismos y diferencias con la publicada en el SUI.

En la revisión de la información del tópico financiero que los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben reportar al SUI, observamos que el prestador no reportó el plan de contabilidad vigencias 2014 y el de la vigencia 2015 lo reportó por fuera de los términos establecidos en la resolución Compilatoria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, y no dispone de los anexos al plan contable de que trata el artículo 3.2.1.4 de la citada resolución.

³ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones.

Imagen 5. Plan contable vigencia 2014



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

-131- Listar información correspondiente al año: 2014

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente: SUI

Imagen 6. Plan contable vigencia 2015



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

-131- Listar información correspondiente al año: 2015

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
▶ ALCANTARILLADO		A - 1	2017-01-10 00:00:00.0		
▶ ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2017-01-08 00:00:00.0		
▶ ACUEDUCTO		A - 1	2017-01-10 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente. SUI-Fecha de cargue –enero 10 de 2017.

Durante la visita fueron suministrados los estados financieros vigencias 2015 y 2016 que son llevados bajo PUC, los cuales se encuentra firmados por el gerente y el contador de la empresa.

No fue suministrada el acta de aprobación de los estados financieros por parte de la junta directiva, ante lo cual en la última visita la contadora manifestó tal y como quedó consignado en el folio seis del acta de visita, que este procedimiento no se realiza.

“(...)

No fue suministrado el acta de aprobación de los estados financieros por parte de la junta directiva, ante lo cual la contadora manifiesta que este procedimiento no se realiza.

De otra parte se observa que la empresa realizó el reporte en el SUI de la información financiera vigencia 2015 por fuera de los términos establecidos en la resolución 201013000048765, y para la vigencia 2014 no se observó el reporte de información al igual que las notas a los estados financieros para ninguna de las vigencias.

Fuente: Acta de visita

Tabla 4. Estado de resultados vigencia 2015 suministrado en visita

	2.015
VENTA DE SERVICIOS	319.929
SERVICIOS DE ACUEDUCTO	234.869
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	85.060
TRANSFERENCIAS	1.057.552
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.057.552
OTROS INGRESOS	506.400
EXTRAORDINARIOS	506.400
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	686.194
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	686.194
GASTOS	796.772
SUELDOS Y SALARIOS	113.503
CONTRIBUIONES EFECTIVAS	12.096
GENERALES	420.271
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	44.187
PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORT	189.640
PROVISION PARA DEUDORES	98.813
DEPRECIACIÓN PLANTA Y EQUIPO	90.827
OTROS GASTOS	17.075
FINANCIEROS	17.075
UTILIDAD NETA	400.915

Fuente: Visita

Tabla 5. Estado de resultados vigencia 2015 reporte SUI

DENOMINACION	2015
INGRESOS	1.883.881.000
VENTA DE SERVICIOS	319.929.000,00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	234.869.000,00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	85.060.000,00
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	686.194.000
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	686.194.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	686.194.000,00
Servicios Públicos	686.194.000,00
UTILIDAD BRUTA	(366.265.000)
GASTOS	796.772.000,00
ADMINISTRACIÓN	590.057.000,00
SUELDOS Y SALARIOS	113.503.000,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	12.096.000,00
GENERALES	420.271.000,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TAS	44.187.000,00
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(189.640.000,00)
PROVISIÓN PARA DEUDORES	98.813.000,00
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	90.827.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	(1.145.962.000)
OTROS INGRESOS	1.563.952.000,00
EXTRAORDINARIOS	1.563.952.000,00
OTROS GASTOS	17.075.000,00
FINANCIEROS	17.075.000,00
UTILIDAD NETA	400.915.000,00

Fuente: SUI

De lo anterior observamos la no razonabilidad de las cifras establecidas en los estados financieros tanto de los suministrados en visita como los publicados en el SUI, así:

- La empresa contempla dentro de sus ingresos operacionales (información suministrada en visita) transferencias que corresponden a subsidios girados por parte de la alcaldía municipal de Bosconia para la vigencia 2015 por valor de \$1.057.552.000 y de \$2.147.193.000 para la vigencia 2016. En cuanto a las cifras reportadas en el SUI la empresa reportó las transferencias como otros ingresos. De esta manera presuntamente es imprecisa la información financiera tanto la reportada como la suministrada en visita, lo cual genera distorsión en la interpretación de la situación financiera de la empresa.

La situación sobre el presunto error en la contabilización de las partidas de subsidios fue dada a conocer mediante la evaluación integral vigencia 2014, 2015 que se encuentra publica en la página web de esta Superintendencia y fue dada a conocer a la empresa mediante radicados 20164210760481 del 18 de noviembre de 2016 y 20164210803301 del 02 de diciembre de 2016 la cual expresa dentro de los aspectos financieros:

“La empresa tiene contabilizado los subsidios como ingresos, de esta manera está influyendo en doble partida los ingresos por venta del servicio afectando la utilidad operacional, considerando que estos deberán registrarse en las

subcuentas 140807 a 140812, dependiendo del servicio que se trate, como una cuenta por cobrar al respectivo Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y las contribuciones de los estratos 5 y 6 y los usuarios comerciales e industriales se registraran como un pasivo en la cuenta 2430.”

La empresa no realizó los respectivos correctivos para la contabilización de los subsidios y contribuciones.

INGRESOS POR VENTA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla 6. Ingresos por venta de servicios de acueducto y alcantarillado

	2.015	2.016	DIFERENCIA	%
VENTA DE SERVICIOS	319.929	1.242.296	922.367	288%
SERVICIOS DE ACUEDUCTO	234.869	909.096	674.227	287%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	85.060	333.200	248.140	292%

Fuente: Visita abril de 2017 -SUI

De la información suministrada en visita observamos desproporción en cuanto a las cifras entregadas, las cuales corresponden a la venta de los servicios de acueducto y alcantarillado, demostrando con ello que el ingreso por venta de los servicios representa incremento por encima del 250% para la vigencia 2016. No existe coherencia ante el incremento de suscriptores o ajustes de las tarifas.

Lo facturado para la vigencia 2016 fue de \$1.109.1 millones, siendo de \$780 millones para acueducto y de \$329 millones para alcantarillado.

No observamos la contabilización de la comercialización de agua en bloque para la vigencia 2016 por valor de \$440.5 millones

Tabla 7. Relación de venta de agua en bloque

RELACION DE ORDEN DE SERVICIO PARA VENTA DE AGUA INDUSTRIAL EN BLOQUE 2016					
N	ODS	FECHA	VOLUMEN [M ³]	COSTO	EMPRESA
1	ALP011316	13/01/2016	120,00	\$ 900.000	ALPA CONSTRUCTORES
2	ALP021116	1/02/2016	120,00	\$ 900.000	ALPA CONSTRUCTORES
3	6400015767	5/02/2016	600,00	\$ 4.500.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
4	ALP030916	9/03/2016	120,00	\$ 900.000	ALPA CONSTRUCTORES
5	6400016168	12/03/2016	567,00	\$ 4.252.500	CONSTRUCTORA ARIGUANI
6	4100651199	2/04/2016	844,00	\$ 6.330.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
7	ALP040516	5/04/2016	120,00	\$ 900.000	ALPA CONSTRUCTORES
8	ALP040516	13/04/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
9	ALP042216	22/04/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
10	ALP051216	12/05/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
11	6400016710	16/05/2016	10.000,00	\$ 75.000.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
12	ALP052316	23/05/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
13	4100659533	24/05/2016	310,00	\$ 2.325.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
14	4100661023	2/06/2016	410,00	\$ 3.075.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
15	ALP130616	14/06/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
16	ALP010716	1/07/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
17	ALP072216	22/07/2016	150,00	\$ 1.200.000	ALPA CONSTRUCTORES
18	6400017332	1/08/2016	10.000,00	\$ 75.000.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
19	4100669611	4/08/2016	860,00	\$ 6.450.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
20	6400017566	7/09/2016	11.000,00	\$ 82.500.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
21	4100675460	23/09/2016	550,00	\$ 4.125.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
22	6400017965	24/10/2016	11.000,00	\$ 82.500.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
23	6400018394	9/12/2016	11.000,00	\$ 82.500.000	CONSTRUCTORA ARIGUANI
TOTAL				\$ 440.557.500	

Fuente: Visita

Costos y Gastos

Los costos y gastos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado son superiores a los ingresos por venta de los mismos, generando que la empresa tuviera una pérdida operacional de \$1.145.9 millones para la vigencia 2015.

Tabla 8. Costos y gastos

	2.015	2.016	DIFERENCIA	%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	686.194	1.163.511	477.317	70%
GASTOS	796.772	2.079.455	1.282.683	161%

Fuente: SUI- Visita

Tanto los costos de ventas y operación como los gastos para la vigencia 2016 reflejaron un comportamiento desproporcional al incrementarse el 70% y 161%, respectivamente. Los mismos no reflejan la realidad de la empresa. Al analizar su comportamiento para cada uno de los servicios según reporte al SUI vigencia 2015 observamos que la empresa al parecer registró erróneamente los costos de operación de acueducto en alcantarillado y de manera inversa.

Tabla 9. Servicio de acueducto vigencia 2015

MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPERACIÓN	76.737.500,00
Elementos y accesorios de acueducto	32.448.500,00
Elementos y accesorios de alcantarillado	44.289.000,00

Fuente: SUI

Tabla 10. Servicio de alcantarillado vigencia 2015

MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPERACIÓN	32.887.500,00
Elementos y accesorios de acueducto	13.906.500,00
Elementos y accesorios de alcantarillado	18.981.000,00

Fuente: SUI

Dentro de la discriminación de los costos de operación no observamos la asignación de algún rubro para el tratamiento del agua producida.

Tabla 11. Balance general vigencia 2015

DENOMINACION	2015
EFFECTIVO	918.883.000,00
BANCOS Y CORPORACIONES	918.883.000,00
DEUDORES	4.898.111.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS	3.621.692.000,00
OTROS DEUDORES	1.365.349.000,00
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	(88.930.000,00)
Total Activo Corriente	5.816.994.000,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	32.479.000,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.422.596.000,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	9.949.000,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	64.131.000,00
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	167.023.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(2.270.725.000,00)
Total Activos	5.849.473.000,00
CUENTAS POR PAGAR	1.203.183.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	71.960.000,00
ACREEDORES	865.050.000,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.757.000,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	104.644.000,00
DEPÓSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	150.086.000,00
CRÉDITOS JUDICIALES	4.686.000,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	48.532.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	48.532.000,00
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	116.630.000,00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	94.504.000,00
PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	22.126.000,00
OTROS PASIVOS	39.835.000,00
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	39.835.000,00
Total Pasivos Corrientes	1.408.180.000,00
Total Pasivos	1.408.180.000,00
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	4.441.293.000,00
CAPITAL FISCAL	3.865.478.000,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	400.915.000,00
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	174.900.000,00
Total Patrimonio	4.441.293.000,00
Total Pasivo y Patrimonio	5.849.473.000,00

Fuente: SUI

Efectivo

La empresa presenta tres cuentas bancarias embargadas en el Banco Bogotá No. 183026004 y las del Banco Agrario 324140002860 y 02414001221. Los embargos corresponden a procesos laborales, según información suministrada en visita.

La nómina es pagada a través de cheques de gerencia.

Deudores

La empresa no reportó el estado de la cartera por edades en el SUI y se observa la ausencia de conciliación entre contabilidad y el área de comercial.

Según información entregada en visita se observaron los saldos de la cartera así:

Tabla 12. Estado De Cartera

CARTERA	2014	2015	DIFERENCIA	%	2016	DIFERENCIA	%
ACUEDUCTO	277.445	2.503.173	2.225.728	802,22%	2.850.262	347.089	12,18%
ALCANTARILLADO	75.945	1.072.789	996.844	1312,59%	1.246.654	173.865	13,95%
ASEO		45.730	45.730	#¡DIV/0!	45.730	0	0,00%
TOTAL	353.390	3.621.692	3.268.302	924,84%	4.142.647	520.955	12,58%

Fuente: Visita

Se evidencia un incremento del 924,84% en la cartera vigencia 2015 y de 12,58% para la vigencia 2016.

El valor de cartera de aseo corresponde a valores adeudados por parte de los suscriptores por este servicio cuando la empresa lo prestaba hasta enero de 2014.

Convenios

La empresa ejecutó durante la vigencia 2015 y 2016, los convenios relacionados a continuación:

Tabla 13. Convenios suscritos vigencia 2015-2016

CONVENIO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
CONVENIO N°02 DE 2015	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	873.472.540,00	2015
ADICION 01 CONVENIO N°02 DE 2015	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	57.799.725,00	2015
ADICION 02 CONVENIO N°02 DE 2015	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	40.000.000,00	2015
CONVENIO N° 01 DE 2016	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.030.000.000,00	2016
ADICION N° 01 CONVENIO N° 01 DE 2016	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	70.000.000,00	2016
ADICION N° 02 CONVENIO N° 01 DE 2016	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	85.000.000,00	2016
ADICION N° 03 CONVENIO N° 01 DE 2016	SUBSIDIO PARA LO ESTRATO 1,2 Y 3 DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	33.822.906,00	2016
CONVENIO ITERADMINISTRATIVO N° 19-7-0018-0-2016 CORPESAR MUNICIPIO DE BOSCONIA Y EMPOBOSCONIA	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	180.000.000,00	2016
CONVENIO N° 09 DE 2016	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO BARRIO 20 DE MAYO Y EL TRAMO DE LA CALLE 31 A ENTRE CARRERA 21 Y 22 CARRERA 22 ENTRE CALLE 31 Y 31 A CRA 21 ENTRE CALLE 31 Y 32 BARRIO 18 DE FEBRERO MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	753.509.395,63	2016

Fuente: SUI- Visita

En cuanto al activo no corriente observamos que suman un valor de \$1.696.8 millones con una depreciación de \$2.270.7 millones quedando de esta manera depreciada la totalidad de los activos fijos con que cuenta la empresa.

La empresa reportó utilidades por valor de \$400.9 millones situación que no refleja la situación real financiera de la empresa, impactando el patrimonio de la misma.

2.2 Indicadores Financieros

Con el fin de realizar un análisis del estado real de la empresa y dada la falta de coherencia de los saldos arrojados en la vigencia 2014, se tomó como referencia para el análisis de los indicadores la vigencia 2015 reportados en el SUI.

Tabla 14. Indicadores de rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2015
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-358,19%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	125,31%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	-19,59%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	-25,80%

Fuente: SUI

Los indicadores de rentabilidad, margen operacional, rendimiento del activo y del patrimonio muestran resultado negativo, esto debido a que la empresa presentó pérdida operacional de \$1.145.9 millones producto de que los costos de operación y los gastos son superiores a los ingresos por venta de los servicios de acueducto y alcantarillado.

ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Activo Total}}$	6,85
ROE	$\frac{\text{Utilidad neta} * 100}{\text{Patrimonio}}$	9,03

Fuente: SUI

La rentabilidad neta sobre el activo y patrimonio tienen comportamientos estables y determina la generación de beneficio tanto frente a los activos puestos a disposición para las ventas, como el capital invertido para el mismo propósito. Dicho panorama puede cambiar dado el presunto error en la contabilización de los subsidios donde fueron tomados como otros ingresos, influenciándolo en la utilidad neta con la cual se determina los indicadores ROA y ROE.

Tabla 15. Indicadores de liquidez

De Liquidez	Formula	2015
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	4,13
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	4.408.814.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,65
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	4,15

Fuente: SUI

Los indicadores de liquidez muestran un comportamiento estable, reflejando el

respaldo que tiene la empresa para pagar sus obligaciones, sin embargo, dada la concentración que tiene en su cartera, determinando que, ante la imposibilidad de contar con las cuentas por cobrar, presuntamente no tendría capacidad ni respaldo para el pago de sus obligaciones. El valor de la cartera por servicios fue de \$3.621 millones el cual representa el 61.91% de los activos totales.

Tabla 16. Indicadores de actividad

		2015
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar x 360}}{\text{Ventas Netas}}$	4075,31
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Dias Cartera}}$	0,09

Fuente: SUI

Los indicadores muestran la falta de gestión en su recuperación, su rotación es mínima y los días de recuperación son exageradamente altos. Refleja la ausencia de control de la cartera y de consistencia en los saldos arrojados en la misma.

Tabla 17. Análisis Ebitda y coeficiente operacional

EBITDA	-1.291.415.000
Rentabilidad EBITDA	-403,66%
Coeficiente Operacional	339,64%

Fuente: SUI

La empresa presenta pérdida antes de impuesto, depreciaciones, amortizaciones y los ingresos no alcanzan a cubrir los costos y gastos para la vigencia 2015, generando pérdida.

El margen de rentabilidad refleja una presunta ausencia de flujo de efectivo.

El coeficiente operacional muestra un presunto desfase operacional que tiene la empresa para respaldar sus operaciones.

2.3 Implementación Normas NIIF

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa, esto es, industrial y comercial del Estado, debe aplicar el marco normativo establecido en la Resolución 414 de 2014, de la Contaduría General de la Nación para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

La empresa no ha realizado su clasificación de acuerdo con los requerimientos hechos por la Superservicios, no ha cargado el Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA ni el cierre de transición a diciembre de 2015.

Durante la visita observamos el desconocimiento frente a los marcos normativos a aplicar por parte de la empresa bajo los nuevos requerimientos normativos internacionales.

2.3 Eficiencia Laboral

En cuanto a la eficiencia laboral, que se describe como la razón entre los gastos de

personal y el consumo facturado, y cuyo cálculo se efectuó con base en la información reportada por el prestador en el SUI para la vigencia 2015 debido a que no fue reportada la vigencia 2014.

Tabla 18. Eficiencia Laboral

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
GASTOS-COSTOS DE PERSONAL	207.743.200	89.032.800
CONSUMO (M3)-VERTIDOS	1.674.022,0	10.824.234,0
EFICIENCIA PERSONAL	124,10	8,23

Fuente: SUI

De lo anterior se presume mal reporte de información donde se observa que la empresa registró vertimientos por encima del valor consumido y las sumas reportadas en metros cúbicos son exageradamente altas. De esta manera ante un presunto mal reporte de información y no haber reportado información vigencia 2014 no se puede realizar el análisis del indicador.

3 ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Analizado el componente técnico en el municipio de Bosconia, se encuentra principalmente lo siguiente:

En términos generales la información técnica reportada por el prestador al SUI no coincide con la realidad de la infraestructura y condiciones de operación del sistema de acueducto del municipio de Bosconia.

Por lo cual, la empresa se encuentra presuntamente incumpliendo los artículos: Artículo 2.4.1.3 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE FUENTES, Artículo 2.4.1.15 FORMULARIO. REGISTRO DE POZOS, Artículo 2.4.1.17 FORMULARIO OPERACIÓN POZOS, Artículo 2.4.2.5 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE ADUCCIONES DE AGUA, Artículo 2.4.2.11 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUA, y los plazos establecidos en el artículo 5.1.3.1 CALENDARIO DE REPORTE SERVICIO DE ACUEDUCTO - TÓPICO TÉCNICO OPERATIVO de la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Así mismo, los indicadores técnicos de prestación no presentan un buen comportamiento, tal y como se desarrolla en este capítulo.

3.1 Sistema de acueducto

3.1.1 Fuentes de abastecimiento

El municipio de Bosconia se abastece de dos fuentes subterráneas, denominadas Pozo 2 y Pozo 5, los cuales se muestran a continuación:



Imagen 7. Pozo 2



Imagen 8. Pozo 5

El Pozo 2 se encuentra ubicado en la finca El Guamo, y cuenta con una bomba tipo lapicero de 150 HP. Según informó el prestador durante la visita realizada en el mes de abril de 2017, tiene un tiempo de operación de 14 horas / día. El agua captada es llevada por 10 km en una línea de impulsión en PVC de 10" hasta el almacenamiento denominado Tanque 1 Cerrito.

El Pozo 5 se encuentra ubicado en la finca Palma Ariguani, y cuenta con una bomba tipo lapicero de 125 HP. Según informó el prestador durante la visita realizada en el mes de abril de 2017, tiene un tiempo de operación de 14 horas / día. El agua captada es llevada por una línea de aducción en PVC de 14" de diámetro y 8 km de longitud hasta el almacenamiento denominado Tanque 2 Gaitán.

Como se observa en las imágenes 6 y 7, se presentan fugas en el sistema de bombeo de los pozos; tampoco cuentan con sistema de redundancia en caso de cortes de energía o daños en los sistemas de bombeo. Según informó la empresa no se cuenta con bitácoras de operación de los pozos, es decir, que no se registran el inicio y suspensión del bombeo, mantenimientos, daños, suspensiones del servicio o cualquier observación sobre la operación de los pozos.

Ahora bien, al verificar la información reportada al Sistema Único de Información - SUI de esta entidad por el prestador en el año 2010, se observó que este se abastece a partir de la fuente superficial denominada Río Ariguani. De lo anterior, se observa que el prestador no ha realizado las actualizaciones pertinentes al SUI:

Tabla 19. Fuente de abastecimiento

ID	Empresa	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	Agua captada (M3)	Fecha de cargue
131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Río Ariguani	RIO	SI	CORPOCESAR	22-11-1996	22-11-2050	60	60	70	16.9	26-10-2010

Fuente: SUI – Consulta Formulario 4

Como fuente subterránea registró un solo pozo profundo pese a que cuenta con dos a la fecha de la visita. Así mismo, la información de la concesión no coincide con la entregada, así:

Tabla 20. Fuentes subterráneas

ID	Empresa	Nombre del Pozo	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la concesión	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal medio anual de la fuente (Lt/seg)	Profundidad del Pozo(M)	Diámetro de la tubería de succión del pozo(Pulgadas)	Nombre del Acuífero	Fecha última modificación
131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	ARIGUANI	S	CORPOCESAR	22-11-1996	60	70	168	8	17141	02-10-2010

Fuente: SUI – Consulta junio de 2017 - Formulario 14-Registro de pozos

A junio de 2017, el prestador no ha realizado en SUI la actualización y/o registro de los formatos de operación de las fuentes subterráneas que actualmente utiliza para su abastecimiento. En ese sentido, se resalta que la información que tiene reportada el prestador ante esta Superintendencia no refleja las condiciones técnicas actuales bajo las cuales la empresa se encuentra operando.

Tabla 21. Caudal medio de operación pozos

Fuente	Caudal medio de operación
Pozo 2	71 L/s
Pozo 5	60l/s

Fuente: Visita 2017

Concesiones de agua potable

Los dos pozos profundos cuentan con Concesión renovada de aguas, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR mediante Resolución 0864 del 24 de agosto de 2016, vigente por 20 años.

En dicha resolución se autorizó la captación de un caudal de 120 l/s, 60 l/s para cada pozo.

Al cotejar la información suministrada durante la visita de inspección, presuntamente el prestador capta 11 l/s más del caudal concesionado por CORPOCESAR.

Respecto de la información reportada por el prestador, como se observa en la tabla 18, la concesión no coincide con la entregada durante la visita, por lo que el prestador debe realizar de inmediato los ajustes pertinentes al SUI teniendo en cuenta el presunto cargue de información de mala calidad al mismo.

Macromedición

El sistema cuenta con los siguientes macromedidores, de los que se indica su estado:

- El macro medidor del Pozo 2 no se encuentra en funcionamiento.
- El pozo 5 tiene macro en funcionamiento.
- Ningún sector cuenta con macro medición.

Aducción

La empresa cuenta con dos líneas de impulsión – aducción para cada uno de los pozos, una de 10 km, en asbesto cemento y PVC de 10 pulgadas. La segunda de 9 kilómetros en PVC de 14 pulgadas.

En SUI el prestador solo tiene reportada una línea de aducción, que no corresponde a ninguna de las evidenciadas en visita de campo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 22. Aducción

NOMBRE ADUCCION	TIPO	LONGITUD (km)	MATERIAL	DIAMETRO	FECHA INSTALACION	ESTADO
BOSCONIA	Tubería-Por bombeo	9,8	Cloruro de Polivinilo (PVC)	De 10 a 12 pulg	02/03/79	ACTIVO

Fuente: Consulta SUI junio de 2017

Tanque de almacenamiento

A continuación, se relaciona la información técnica de los tanques de almacenamiento con que cuenta el municipio de Bosconia, resaltando que la capacidad de almacenamiento general de 2000 m³:

Tabla 23. Tanques y capacidad de almacenamiento

Tanques	Tipo	Fuente de llenado	Línea impulsión	Sector que abastece	Capacidad
Tanque 1 Cerrito	Superficial	Pozo 2	Línea de 10"	Sector 1 y 5 (corregimiento Loma Colorada). Sector 3	1000 m ³
Tanque 2 Gaitán	Superficial	Pozo 5	Línea 14"	Sector 2 y 4. Sector 3	1000 m ³

Fuente: Visita abril de 2017

Tratamiento del agua captada

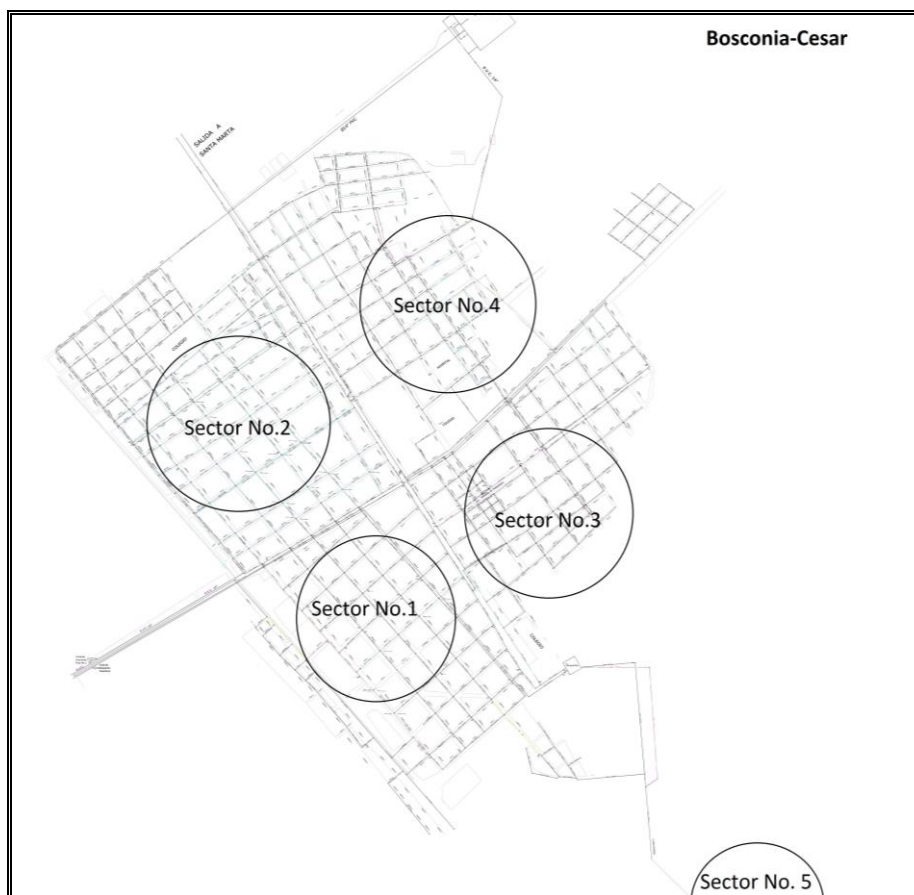
La empresa EMPOBOSONIA E.S.P no cuenta con planta de tratamiento de agua potable para el agua extraída de los pozos. Según lo observado en la visita, no se dosifica desinfectante en los pozos, ni en los tanques de almacenamiento. El agua captada es suministrada sin ningún tipo de tratamiento previo a la red de distribución del municipio.

En la visita la empresa informó que se radicó proyecto ante el MVCT en el año 2016 para la construcción de una PTAP para el municipio. Sin embargo, se desconocen avances de dicho trámite, por lo que no resulta ser una solución al corto plazo.

4 Red de distribución

La red de distribución se encuentra dividida en 5 sectores hidráulicos, así:

Imagen 9. Sectores hidráulicos Bosconia



Fuente: EMPOBOSCONIA ESP

Tabla 24. Sectores de distribución

Sector	Barrios por sector	Usuarios sector
Sector 1	Loma Fresca, Villa Campestre, Paraíso, 16 de Julio, San Juan Bosco, Recreo, Miramar y La Estación, San Francisco de Asís	1449 usuarios
Sector 2	El Carmen, Enrique Aron, 18 de Febrero, Armero, La Unión, 20 de Mayo, San Jorge, y Los Almendros, Uribe Vélez	2614 usuarios
Sector 3	San Martín, El Instituto, Teresa Urbina, Brisas del Cesar	1154 usuarios
Sector 4	Villa Tania, Brisas del Cesar, Villa Estadio, Alto de Bosconia, Alto Prado, Nueva Bosconia, Gaitan, Villa Consuelo.	1411 suscriptores
Sector 5	Corregimiento loma colorada	224 suscriptores

Fuente: Visita 2017

Catastro de redes

Durante la visita la empresa no hizo entrega del catastro de redes de acueducto, por lo que presuntamente contradice lo señalado en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.

Medición de Presiones en Red

La empresa no realiza mediciones de presión en red de distribución, por lo que no es posible verificar si la empresa suministra el servicio con el mínimo de presión establecida en la Resolución 330 de 2017. El Contrato de Condiciones Uniformes suministrado en la visita y reportado en SUI con última fecha de actualización del 3 de febrero de 2003 no cuenta con anexo técnico con el fin de verificar lo pactado con respecto a las presiones en red.

Manuales de operación y Mantenimientos preventivos y correctivos

EMPOBOSCONIA no hizo entrega del plan de mantenimientos preventivos para el sistema de acueducto. Tampoco hizo entrega de los manuales de operación y mantenimiento, por lo que presuntamente incumple lo establecido en los artículos 199 y 202 de la Resolución 1096 de 2000⁴, así como el artículo 28 de la Ley 142 de 1994.

La empresa no cuenta con equipo propios de mantenimiento, se contratan según necesidad.

Ahora bien, la empresa hizo entrega del informe como resultado de la ejecución de la orden de servicio CO/057-2016 cuyo objetivo era "*Obras de limpieza, desinfección y retiro de materiales sedimentarios de los tanques de almacenamiento del acueducto municipal de Bosconia Cesar*" que tuvo como fechas de ejecución del 26 al 27 de agosto de 2016.

Cabe aclarar que lo anteriormente mencionado son, al parecer, los únicos mantenimientos que se han realizado al sistema de acueducto en el municipio de Bosconia para los años 2015, 2016 y lo corrido de 2017.

3.1.2 Indicadores de prestación del servicio

Cobertura media de acueducto

Según la información del DANE⁵ el municipio de Bosconia tendría una cobertura de acueducto del 97.5%.

No obstante lo anterior, no es posible corroborar este dato teniendo en cuenta la ausencia de información del prestador.

Cobertura Micromedición

Conforme a la información entregada durante la visita realizada en el mes de abril de 2017, la cobertura de micromedición en el municipio de Bosconia para los años 2015, 2016 y los meses de enero a abril de 2017 fue del 0%.

⁴ Resolución 330 de 2017

⁵ Población proyectada por el DANE con fundamento en el último censo poblacional de 2005.

El cobro del consumo se realiza por promedio, según informó la empresa, por la discontinuidad en la prestación del servicio no se realiza lectura de los mismos, y se cobra por promedio.

Lo anterior contraviene presuntamente lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. Por lo anterior, el prestador deberá realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la mencionada ley.

Programa de micromedición

La empresa no cuenta con un programa para la instalación de medidores y el aumento del porcentaje de cobertura de este indicador.

Programa de ahorro y uso eficiente de agua

EMPOBOSCONIA hizo entrega de la Resolución 0251 de 24 de marzo de 2015 por medio de la cual se aprueba el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de la empresa.

Al respecto, es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, el seguimiento al programa lo realiza la respectiva autoridad ambiental.

Índice de Agua No Contabilizada - IANC

La empresa no realiza la medición de los consumos de los suscriptores, ni realiza la medición del caudal captado en los pozos profundos ni distribuido a la red, por lo tanto, no se cuenta con la información necesaria para el cálculo del IANC establecida en la Resolución 315 de 2005, numeral 1.1 del Anexo 2 que establece el cálculo de este indicador con el volumen producido y el volumen total facturado por la empresa, por lo tanto, no se puede determinar el porcentaje de pérdidas del sistema de acueducto para los años 2015, 2016 y los meses de enero a abril de 2017.

Índice de Continuidad

No es posible realizar el cálculo del índice de continuidad de acuerdo con la metodología sugerida en la Resolución MP-MVADT 2115 de 2007, toda vez que el prestador no realizó el reporte de las variables de cálculo necesarias al SUI ni entregó esta información durante la visita de inspección.

La programación de suministro se realiza mensualmente. Para el mes de abril de 2017 la programación era la siguiente:

Imagen 10. Programa de distribución de agua mensual

CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA LOS SECTORES DEL CASCO URBANO MUNICIPAL						
1 CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO	2 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN	3 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN	4 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON	5 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	6 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO	7 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN
8 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN	9 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON	10 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	11 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO	12 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN	13 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN	14 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON
15 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	16 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO	17 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN	18 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN	19 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON	20 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	21 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO
22 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN	23 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN	24 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON	25 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	26 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO	27 ESTACIO-MERCADO- SAN JORGE-ALTO PRADO-TERMINAL- SAN MARTIN	28 TERMINAL- INSTITUTO-ALTO PRADO-HOSPITAL- CRUCÉ-SAN MARTIN
29 MERCADO-ESTACIO- SAN JORGE-EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON	30 TERMINAL-SAN JORGE-SAN MARTIN- ESTACIO-MERCADO- ALTO PRADO	31 EL CERRITO-PARAISO- ENRIQUE AARON- HOSPITAL-CRUCÉ- INSTITUTO				

Fuente: EMPOBOSCONIA

No obstante, lo anterior, presuntamente la empresa no realiza registro de suspensiones, no tiene control sobre las horas reales de suministro por sector hidráulico y no lleva bitácoras de operación de las fuentes de abastecimiento (Pozos), por lo que no es posible realizar un cálculo real. En síntesis, la empresa mostró desconocimiento normativo y operativo a la hora de determinar este indicador.

Ahora bien, según informa la empresa, el municipio cuenta con tres sectores con suministro continuo y dos discontinuos, así:

- Sectores continuos: 1, 2 y 5 (se bombea alrededor de 22 horas)
- Sectores 3 y 4: Día de por medio

No obstante, al verificar la información suministrada por el prestador en visitas realizadas en el mes de abril de 2015, difiere de esta información, y como se mencionó anteriormente la empresa no lleva registro que permitan verificar tal información.

Al no realizar entrega de soportes como las bitácoras de operación de los pozos, suspensiones del servicio, programación de suministro por sectores hidráulicos, y horas suministradas por sector se imposibilita determinar a ciencia cierta este indicador.

Por lo anterior, el prestador presuntamente no realiza los cálculos del indicador conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y 315 de 2005.

Se verificó el Contrato de Condiciones Uniformes suministrado en la visita y el reportado en SUI con última fecha de actualización del 3 de febrero de 2003 y no cuenta con anexo técnico con el fin de verificar la programación de la distribución del

servicio de acueducto en el municipio de Bosconia.

Calidad de agua suministrada por red de distribución

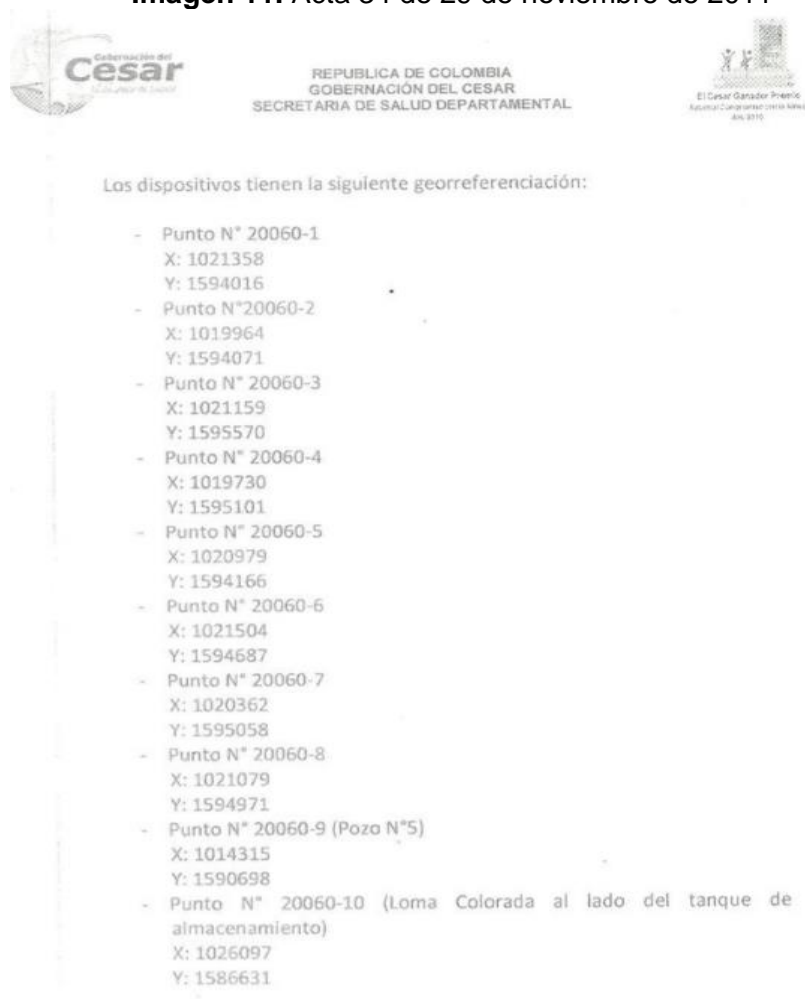
- **Actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo para la calidad del agua**

Una vez consultado el SUI se encontró que el prestador desde el año 2009 no reporta información de las actas de concertación, materialización y actualización de puntos de muestreo, lo cual, contradice lo establecido en los artículos 2.4.3.6, 2.4.3.7, 2.4.3.8 de la resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Ahora bien, durante la visita el prestador entregó el Acta 26 denominada “*Puntos de muestreo*” del 17 de diciembre de 2010 en la que se seleccionan y se concretan 8 puntos de muestreo para el municipio de Bosconia.

Además, entregó el acta N° 34 la cual corresponde al acta de recibo a conformidad de los puntos de muestreo, del 29 de noviembre de 2011, en la que se relacionan 10 puntos de muestreo así:

Imagen 11. Acta 34 de 29 de noviembre de 2011



Fuente: Acta 34 de 2011



Según lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 y teniendo en cuenta la población del municipio, el mínimo de puntos de muestreo que debe tener es de 6.





Cabe aclarar que la información reportada en el SUI no coincide con la entregada por el prestador durante la visita, presuntamente el prestador no cuenta con las actas de actualización para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, contrario a lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la resolución 811 de 2008, en el cual se establece que la persona prestadora anualmente deberá actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo y reportar la información al SUI.

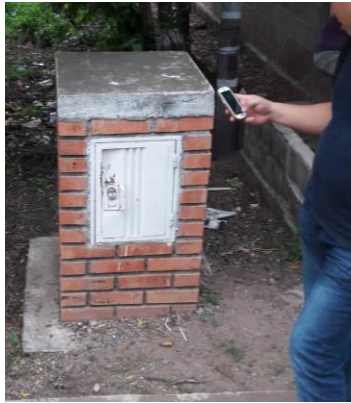
- **Puntos de muestreo para la calidad del agua**

Conforme a lo suscrito en el Acta 34, Acta final de recibo a conformidad de puntos de muestreo del municipio de Bosconia, firmada el 29 de noviembre de 2011, EMPOBOSCONIA cuenta con 10 puntos de muestreo, y conforme con lo observado en la visita de inspección realizada en el mes de abril de 2017, se tiene lo siguiente:

Tabla 25. Puntos materializados

Punto de muestreo	Observaciones
	<p>Punto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Calle 10 Carrera 18. Barrio Paraíso • No fue posible verificar si contaba con el servicio. • No cuenta con logos de la empresa • No tiene manómetro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión
	<p>Punto 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Calle 4 Carrera 20. Barrio San Juan Bosco • Este sector no contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • No tiene manómetro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión

Punto de muestreo	Observaciones
	<p>Punto 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Carrera 15 entre Calle 4 y 5. Barrio San Martin. • Este sector no contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • No tiene manometro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión
	<p>Punto 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Calle 25 Carrera 13. Barrio Villa Ronia • Este contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • No tiene manometro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión
	<p>Punto 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Carrera 19 Calle 25. Barrio Enrique Aron. • Este no contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • No tiene manometro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión
	<p>Punto 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Carrera 23ª Calle 31. Barrio 18 de Febrero • Este no contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • No tiene pumilla • Puerta averiada • No tiene manometro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión

Punto de muestreo	Observaciones
	<p>Punto 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Carrera 19 Calle 25. Barrio Enrique Aron. • Este fue posible verificar si contaba con servicio. • No tiene logos de la empresa • Puerta averiada • No tiene manómetro, y la empresa con cuenta con un instrumento para medir la presión

Fuente: EMPOBOSCONIA

De lo anterior se tiene que la empresa solo cuenta con 7 puntos materializados para el muestreo de la calidad del agua, de los cuales dos se encontraron en mal estado, esto contradiciendo lo especificado en el acta 34 de 29 de noviembre de 2011.

- **Vigilancia calidad de agua**

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP – que es administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos a través del enlace SUI-SIVICAP y mediante los radicados SSPD 20165290249792 de 21 de abril de 2016 y 20175290052542 del 30 de enero de 2017 para la vigencia 2015 y 2016 respectivamente, se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA -:

Tabla 26. IRCA 2015 - 2016

AÑO	IRCA mensual												MESES	NUMERO DE MUESTRAS
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
2015	50,80	44,31	59,18	46,74	39,69	33,06	60,21	35,00	33,33	46,77	47,72	48,86	12	45
	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto		
2016	ND	ND	37,5	100	37,5	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	3	4
	ND	ND	Alto	Inviabile Sanitariamente	Alto	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND		

Fuente: Enlace SUI - SIVICAP

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que en cada uno de los meses del año 2015 presuntamente se suministró agua **NO APTA** para consumo humano, con niveles de riesgo Medio y Alto. El mayor valor presentado en esta vigencia fue en el mes de julio (IRCA 60.21% Riesgo Alto).

Para el año 2016, solamente se tiene información para los meses de marzo, abril y mayo en donde presuntamente se suministró agua **NO APTA** para el consumo humano, con nivel de riesgo Alto e Inviabile Sanitariamente. El mayor valor presentado en esta vigencia fue en el mes de abril (IRCA 100%) suministrando presuntamente

agua inviable sanitariamente.

Por lo anterior, la empresa deberá realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua de manera INMEDIATA y garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano a los usuarios en todo momento.

Los anteriores resultados son evidencia de una presunta ausencia de tratamiento del agua captada de los pozos profundos.

- **Control de la calidad del agua suministrada**

En la visita se solicitaron al prestador los resultados de las muestras de control que debe ejercer diariamente en los puntos concertados de la red de distribución. Al respecto el prestador informó que no toma muestras de control de ningún tipo.

De acuerdo con lo anterior, presuntamente la empresa está incumpliendo lo establecido en el ítem 1 del artículo 9 del decreto 1575 de 2007⁶ y los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007.

Es de precisar que el prestador no cuenta con laboratorio para el análisis de muestras de control in situ ni con instrumentos para el análisis de muestras de control.

- **Mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento superficial**

Frente al mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto del municipio de Bosconia, es importante manifestar, que si bien las autoridades sanitarias y ambientales son las encargadas de la formulación del mapa de riesgos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4716 de 2010⁷, también es obligación de las personas prestadoras suministrar la información requerida por dichas entidades para la formulación del mismo.

Una vez revisado el sistema de gestión documental ORFEO, no se referencia información remitida en cuanto a la formulación y aprobación del mapa de riesgos por la autoridad sanitaria.

Al respecto es importante manifestar que el artículo 2 del Decreto 1575 de 2007 señala que el Mapa de Riesgos de Calidad de Agua es el instrumento que define las acciones de inspección, vigilancia y control de riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras de sistemas de suministro de agua para consumo humano, las características físicas, químicas y microbiológicas del agua de las fuentes superficiales o subterráneas de una determinada región, que puedan generar riesgos graves a la salud humana si no son adecuadamente tratadas, independientemente de si provienen de una contaminación por eventos naturales o antrópicos.

Por lo anterior, es necesario que la empresa realice las acciones respectivas para coordinar el inicio y la culminación exitosa del proceso, con el fin que pueda dar aplicación al mapa de riesgo que acoja la autoridad sanitaria, y poder monitorear y

⁶ Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año.

⁷ Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007.

realizar los análisis físicos y químicos en la red de distribución de acuerdo con las frecuencias y aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública de acuerdo con el mapa de riesgo aprobado por la autoridad sanitaria. Lo anterior, con base en lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, artículo 21°, cuadro 11.

Una vez la empresa cuente con la formulación del mapa de riesgos y el acto administrativo mediante el cual la autoridad sanitaria adopta el mapa de riesgos de la calidad del agua para consumo humano, deberá remitirlos a esta Superintendencia con el respectivo plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo sanitario, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 6 de la Resolución 4716 de 2010.

3.2 Sistema de alcantarillado

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado; transporta las aguas residuales del municipio de Bosconia por gravedad al Sistema de Tratamiento de aguas residuales - STAR.

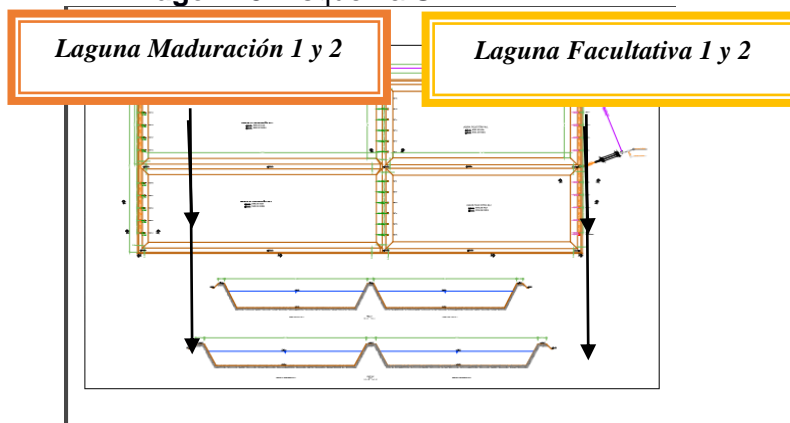
El STAR de Bosconia depura las aguas residuales mediante un proceso preliminar pasando el agua residual por un canal que conduce el agua al desarenador y a las compuertas que transportan el agua a un sistema de cribado; de allí el agua pasa a 4 lagunas de oxidación, dos facultativas y dos de maduración.

Posteriormente, estas aguas son vertidas al Arroyo Marroquí que desemboca en el río Ariguani.

Imagen 12. STAR Bosconia



Imagen 13. Esquema STAR



Fuente: EMPOBOSCONIA

Cobertura de alcantarillado

Municipio	Servicio	Suscriptores (1)	Cobertura (%) (2)
Bosconia	Alcantarillado	6399	86.4%

Fuente: (1) Visita abril de 2017, (2) DANE 2005

A continuación, se relacionan algunas características técnicas del sistema, suministradas por EMPOBOSCONIA ESP:

Tabla 27. Condiciones técnicas lagunas de oxidación

Lagunas de Oxidación	
Dimensiones	Ver Planos STARD-Bosconia
Caudal de diseño l/s)	ND
Caudal de entrada 2016 al sistema (l/s)	50
Caudal tratado 2016 a la salida (l/s)	32
¿Está en operación? (l/s)	SI
Remoción teoría (DBO-SST)	NR
Remoción actual (DBO-SST)	84,71
Tiempo de retención	19 Días
Última caracterización	Diciembre de 2016
Cuerpo receptor	Arroyo Mallorquín el cual vierte sus aguas al Rio Ariguaní

Fuente: EMPOBOSCONIA

Catastro de redes de alcantarillado

Durante la visita la empresa no hizo entrega del catastro de redes de acueducto, por lo que presuntamente contradice lo señalado en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.

Manuales de operación y Mantenimientos preventivos y correctivos

EMPOBOSCONIA no hizo entrega del plan de mantenimientos preventivos para el sistema de alcantarillado. Tampoco hizo entrega de los manuales de operación y mantenimiento, por lo que presuntamente incumple lo establecido en los artículos 199 y 202 de la Resolución 1096 de 2000⁸, así como el artículo 28 de la Ley 142 de 1194.

La empresa no cuenta con equipo propios de mantenimiento, se contratan según necesidad.

Ahora bien, la empresa hizo entrega del informe entregado como resultado de la ejecución del contrato N°001 de 2016 cuyo objetivo era *"Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado sanitario en puntos críticos de redes y pozos de inspección con equipo mecánico de succión presión tipo vector en el municipio de Bosconia Cesar"* que tuvo como fecha de ejecución del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2016.

⁸ Resolución 330 de 2017

Cabe aclarar que lo anteriormente mencionado presuntamente es el único mantenimiento que se realizó al sistema de alcantarillado en el municipio de Bosconia para los años 2015 y 2016.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

En el SUI la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR reportó que el prestador EMPOBOSCONIA E.S.P cuenta con PSMV aprobado por la autoridad ambiental, mediante Resolución 363 de 2010, con finalización de su horizonte de implementación a marzo 26 de 2018.

Resultados de caracterizaciones de agua residual

La empresa hizo entrega de los resultados de la caracterización realizada a las aguas residuales durante el mes de diciembre de 2016 al afluente y efluente de la STAR.

Los resultados obtenidos de las muestras de aguas residuales, se compararon con el Decreto 1076 de 2015, donde se establece textualmente que mientras el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide las regulaciones de los usos del agua, criterios de calidad para cada uso, en ejercicio de las competencias de que dispone según ley 99 de 1993, continuarán transitoriamente vigentes los artículos 2.2.3.3.9.2 al 2.2.3.3.9.12 y 2.2.3.3.9.14 al 2.2.3.3.10.5 (Decreto 3930 de 2010, art. 76).

NUMERO DE INFORME: INF – 4161							
PARAMETRO	CONCENTRACION ENTRADA(mg/L)	CAUDAL ENTRADA (L/s)	CARGA ENTRADA (Kg/día)	CONCENTRACION SALIDA (mg/L)	CAUDAL SALIDA(L/s)	CARGA SALIDA (Kg/día)	REMOCION EN CARGA (%)
DBO	448	50,0	1935,4	107	32,0	295,8	84,71
SST	237	50,0	1023,8	108	32,0	298,6	70,84

Tabla 2. Cálculo de porcentaje de remoción de contaminantes.

Fuente: EMPOBOSCONIA – Informe ambiental y de alimentos Nancy Flórez García

En la anterior tabla se observa que el porcentaje de remoción de DBO en el STAR, presuntamente cumple con lo establecido por el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.9.14., sin embargo, el porcentaje de remoción del parámetro SST, al parecer, se encuentra por debajo del porcentaje mínimo de remoción, mostrando un presunto incumplimiento con el artículo 2.2.3.3.9.14 del Decreto 1076 de 2015.

3.3. Plan de emergencia y contingencia

Con respecto al plan de emergencia y contingencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, una vez verificado el Sistema Único de Información – SUI evidenciamos que la empresa ha realizado el cargue del Plan de Contingencia y Emergencia para las vigencias 2015 y 2016 de forma extemporánea ya que se reportaron al sistema en la vigencia 2017. Además, no se ha reportado el Plan de Emergencia y Contingencia para el presente año.

Imagen 14. Reporte PEC vigencia 2015

Reporte de planes de contingencia y emergencia

Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Generar reporte en formato XLS HTML PDF CSV

AÑO: 2015

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: BOSCONIA

EMPRESA: 131-EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO: 2015
 DEPARTAMENTO: CESAR
 MUNICIPIO: BOSCONIA
 EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Acueducto	PLAN DE CONTINGENCIA EMPOBOSCONIA 2015.pdf	Certificado	05-04-2017
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Alcantarillado	PLAN DE CONTINGENCIA EMPOBOSCONIA ESP 2015 - 2.pdf	Certificado	05-04-2017

Fuente: Consulta SUI

Imagen 15. Reporte PEC vigencia 2016

Reporte de planes de contingencia y emergencia

Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Generar reporte en formato XLS HTML PDF CSV

AÑO: 2016

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: BOSCONIA

EMPRESA: 131-EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO: 2016
 DEPARTAMENTO: CESAR
 MUNICIPIO: BOSCONIA
 EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Acueducto	PLAN DE CONTINGENCIA EMPOBOSCONIA ESP 2016.pdf	Certificado	05-04-2017
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Alcantarillado	PLAN DE CONTINGENCIA EMPOBOSCONIA ESP 2016.pdf	Certificado	05-04-2017

Fuente: Consulta SUI

Imagen 16. Reporte PEC vigencia 2017

Reporte de planes de contingencia y emergencia

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Generar reporte en formato XLS HTML PDF CSV

documento de trabajo calidad del reporte

AÑO: 2017

DEPARTAMENTO: CESAR

MUNICIPIO: BOSCONIA

EMPRESA: 131-EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Acueducto	ND	Pendiente	ND
CESAR	BOSCONIA	131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	Alcantarillado	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SUI

Es de aclarar que la formulación y actualización del plan de contingencia no exime al prestador de la obligación de adelantar acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos que puedan generar situaciones adversas no solo para la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, sino que a su vez puedan generar perjuicios graves a los usuarios.

Por lo anterior, el prestador presuntamente incumple con lo establecido en la circular SSPD No. 2015100000024⁹ del 3 de junio de 2015, en cuanto al reporte de información al SUI de los planes de contingencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. ASPECTOS COMERCIALES

A pesar de que la empresa, mostró avance con la adquisición del software para el manejo de la facturación. No fue posible el suministro de información de la facturación para la vigencia 2015, para el tópic comercial.

Se observaron deficiencias en el manejo de las peticiones quejas y reclamos y ausencias en el establecimiento de políticas para el manejo de la cartera, además de riesgos en el manejo del recaudo. No existe coherencia de los saldos arrojados en la facturación con los ingresos operacionales.

4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

El CCU se encuentra reportado en SUI con el número 001 de fecha de expedición 2 de enero de 2000 con última fecha de actualización el 3 de febrero de 2003, se referencia que cuenta con concepto de legalidad 001 de 3 de febrero de 2003, como se muestra a continuación:

⁹ Reporte de información al SUI de los planes de emergencia y contingencia - artículos 3 y 5 de la Resolución 154 del 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Imagen 17. Reporte CCU

Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI República de Colombia **general** consulta de información

Acueducto/Administrativo/Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto calidad del reporte

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos Generar reporte en formato XLS HTML PDF CSV

Clasificación Mas de 2500 suscriptores

Departamento CESAR

Empresa EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto
 Clasificación Mas de 2500 suscriptores
 Departamento CESAR
 Empresa EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CESAR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	1	131	2015-06-18	Acueducto	Mas de 2500 suscriptores	001	2000-01-02	2003-02-03	SI	001	2003-02-03	contrato_131_328376_103.zip

Fuente: SUI

Revisado el documento cargado no observamos que cuente con anexo técnico. En la visita fue suministrado el mismo documento cargado en SUI sin el anexo técnico que define los indicadores de prestación en el municipio y sin el concepto de legalidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable – CRA.

4.2 Suscriptores

La empresa no reportó en SUI suscriptores para la vigencia 2016, para la vigencia 2015 reportó la siguiente información:

Tabla 28. Suscriptores

AÑO	ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
2015	Estrato 1	7.608	3.695
	Estrato 2	3.561	1.776
	Estrato 3	1.235	618
	Industrial	64	19
	Comercial	534	256
	Oficial	75	35
	TOTAL	13.077	6.399

Fuente: SUI

4.3 Facturación y recaudo

4.3.1 Facturación

Para el proceso de facturación la empresa utiliza el software Siasoft desde enero de 2016. Las facturas son emitidas del 01 al 05 de cada mes, a partir del día 06 se realiza el reparto de las mismas. No existe proceso de suspensión del servicio por no tener micromedición.

Tabla 29. Facturación vigencia 2015

Medidas	ESTRATO	AÑO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL
Facturación total	Estrato 1	2015	423.048.008	156.521.919	579.569.927
	Estrato 2	2015	248.458.839	97.967.751	346.426.590
	Estrato 3	2015	107.190.974	43.182.039	150.373.013
	Industrial	2015	53.371.676	11.805.018	65.176.694
	Comercial	2015	89.143.684	30.499.031	119.642.715
	Oficial	2015	40.349.685	13.987.007	54.336.692
TOTAL			961.562.866	353.962.765	1.315.525.631

Fuente: SUI

La empresa reportó la facturación total para la vigencia 2015, en cuanto a la vigencia 2016 y corrido 2017 no se observa el respectivo reporte de facturación en el SUI. En visita no fue posible el suministro de los datos de facturación vigencia 2015.

Tabla 30. Facturación vigencia 2016

Etiquetas de fila	Suma de VAL_FACTURA
ACUEDUCTO	
Acueducto de 0 - 20	948.416.960
Acueducto de 21 a 40	17.378.311
Acueducto mayor a 40	71.272.600
Cargo Fijo Acueducto	490.076.329
Contribucion Acueducto	49.157.888
Subsidio Acueducto	-796.221.593
Total ACUEDUCTO	780.080.495
ALCANTARILLADO	
Alcantarillado de 0 - 20	459.521.361
Cargo Fijo Alcantarillado	236.542.063
Contibucion Alcantarillado	17.253.529
Subsidio Alcantarillado	-384.212.310
Total ALCANTARILLADO	329.104.643
(en blanco)	
Acuerdo de pago	1.002.023
Ajustes	
Alcantarillado de 21 - 40	7.184.287
Alcantarillado mayor a 40	26.676.712
Saldo anterior	3.610.327.985
Total (en blanco)	3.645.191.007
Total general	4.754.376.145

Fuente: Visita 2017

Al realizar la comparación de los saldos arrojados de la facturación suministrados en visita y los reportados al SUI para las vigencias 2015 y 2016 observamos la ausencia de coherencia, ya que su incremento total fue de 69%, mientras que los ingresos por venta de los servicios fueron incrementados en un 288%.

Tabla 31. Facturación 2015-2016¹⁰

FACTURADO	2015 (SUI)	2016 (VISITA)	DIFERENCIA	%
ACUEDUCTO	961.562.866	1.527.144.200	565.581.334	59%
ALCANTARILLADO	353.962.765	696.063.424	342.100.659	97%
TOTAL	1.315.525.631	2.223.207.624	907.681.993	69%

Fuente: Visita-SUI

Análisis de la Factura

Imagen 18. Factura

EMPOBOSCONIA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
EMPOBOSCONIA - NIT. 800.216.802-4
CALLE 13 No. 16-73
BOSCONIA CESAR - COLOMBIA

DATOS DEL USUARIO
NUIID : 40-0510-00-00
MARTHA PAVA
Kr. 23A # 20-49

ESTRATO: 1-EBY.1 CATEGORIA: Residencial Promedio
UND.HABIT./FAMILIAS: MES FACTURADO: MARZO 2017

ZONA: 01 CICLO: RUTA: 40 DATOS DEL MEDIDOR: NÚMERO: FINANCIACIONES PENDIENTES: CANTIDAD: SALDO:

CUENTA CONTRATO 40-0510-00-00
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 0000123987
Número para pagos.

TOTAL A PAGAR 9,451

Fecha de pago oportuno: ABRIL 25 de 2017
Fecha de Emisión: ABRIL 4 de 2017
Fecha Último Pago:
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE: ABRIL 27 de 2017

DATOS DEL CONSUMO
LECTURA ACTUAL: 0.00 FECHA: 20
LECTURA ANTERIOR: FECHA: 30
DÍAS FACTURADOS: 30

ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
CMA	7,906.66	3,983.33	
CMLP	0.00	0.00	

RESÚMEN DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	INTERÉS DE MORA	SUBSIDIO CONTRIBUCIÓN	CONSUMO DEL MES	VALOR A PAGAR
040 - Cargo Fijo Acueducto	0	0		7,967	7,967
051 - Acueducto de 0 - 20	0	0		13,036	13,036
069 - Cargo Fijo Alcantarillado	0	0		3,983	3,983
070 - Alcantarillado de 0 - 20	0	0		6,518	6,518
998 - Subsidio Alcantarillado	0	0	70.00	-7,351	-7,351
999 - Subsidio Acueducto	0	0	70.00	-14,702	-14,702

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO 9,451 **CONSUMO DEL MES** 9,451

DATOS DEL USUARIO 40-0510-00-00
0000123987 - 40-0510-00-00 MARTHA PAVA
Kr. 23A # 20-49

CONSUMO DEL MES 9,451
MARZO 2017***1

DATOS DEL USUARIO 40-0510-00-00
0000123987 - 40-0510-00-00 MARTHA PAVA
Kr. 23A # 20-49

TOTAL DEUDA 9,451
MARZO 2017***2

Fuente: Visita

¹⁰ Facturación total (sin subsidios y contribuciones)

Una vez realizado el análisis de la factura a la luz de la Resolución CRA 375 de 2006¹¹, se obtuvieron los siguientes resultados:

Contenido	Cumplimiento
1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	Cumple.
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	Cumple
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Cumple
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.	Cumple.
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	Cumple.
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	Cumple
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	Cumple.
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	Se observan los campos.
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	Se observan los campos
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	Cumple.
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	Cumple.
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	cumple
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.	Cumple.

4.3.2 Recaudo

La empresa cuenta con cinco puntos de recaudo en el municipio de Bosconia:

- Alexander Angarita. Almacén de repuestos avenida
- Zacaris Papelería- Nelis Camacho
- Úrsula Martínez -Dym digital
- Álvaro Martínez-Ferretería el propio varo
- Punto de atención de la empresa alterno

Imagen 19. Puntos de recaudo



¹¹ Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el Anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular.



Fuente: Visita de 2017

Dentro de los puntos de recaudo observamos en visita realizada el 26 de abril de 2017, lo siguiente:

- La empresa no tiene establecido fecha de corte para la recepción de los mismos.
- Ausencia de control en el manejo del efectivo recaudado y de conciliaciones de los valores depositados frente a lo recibido, tal como lo evidenciamos en el punto de recaudo Álvaro Martínez, donde observamos una diferencia de \$139.517 del valor recaudado del 18 al 21 de abril entre el valor consignado y el valor recibido como recaudo. De otra parte, se observó en el punto de recaudo Zacaris papelería no ha realizado el depósito ni ha remitido la relación del recaudo de fecha 21 y 22 de abril por valor de \$124.601. De igual manera que el recaudo del 01 al 12 de julio de 2016 fue depositado el 21 de julio de 2016 por valor de \$225.063.
- Que el punto de atención alternativo de la empresa ubicado dentro del municipio de Bosconia solo atiende recaudos. No se observó atención a algún tipo de reclamación o petición, a pesar de lo manifestado por parte de funcionarios del mismo punto donde informaron que la atención de las PQR se realiza personalmente. Durante la visita no se observó recepción y trámite de quejas, así como tampoco evidenciamos algún tipo de procedimiento documentado.

- No se encontraba publicado en lugar visible el CCU ni las tarifas.

Se observó el otorgamiento de descuentos a las facturas así:

FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DESCUENTO	VALOR PAGADO
5006350000	\$1.089.000	\$839.000	\$250.000
6525100000	\$297.460	\$110.000	\$187.460
6501400000	\$233.926	\$100.000	\$133.926

No se observaron políticas frente al otorgamiento de los descuentos y rebajas, este se realiza de manera personalizada a criterio del coordinador comercial, gerente de la empresa o coordinador del punto de atención alterno. No existe procedimiento documentado.

Tabla 32. Recaudo vigencia 2016

ANO_DOC	COD_SER	COD_EST	ABONO	DESCTO	ACUERDO	NUM_USU
2016	1	1	678.824	171.601		37
2016	2	1	8.571.167	1.537.771		666
2016	3	1	179.777.601	63.453.831	1.473.832	6903
2016	3	2	139.548.848	53.696.363	36.629	3240
2016	3	3	84.714.344	35.334.606	170.953	1317
2016	12	1	84.326.516	31.613.897	91.615	768
2016	21	1	2.529.079	1.196.881		4
2016	22	1	70.220.697	20.499.367		214
2016	32	1	20.771.738	9.405.117	768.431	44
2016	32	2	20.044.756	11.079.862		22
total			611.183.570	227.989.296	2.541.460	

Fuente: Visita

Conforme a los datos suministrados en visita se observa una eficiencia del recaudo del 55%.

4.4 Subsidios

Mediante acuerdo No. 015 de 2016 el Concejo Municipal de Bosconia establecieron los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo así:

Tabla 33. Acuerdo-subsidios y contribuciones

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	SERVICIO ORDINARIO
ESTRATO 1	70%	70%	70%	70%	70%
ESTRATO 2	40%	40%	40%	40%	40%
ESTRATO 3	15%	15%	15%	15%	15%

Fuente: Acuerdo Municipal 015 de 2016

4.5 Peticiones quejas y reclamos

La empresa posee un formato en Excel para la recepción de las PQR cuyo número de radicado corresponde al número de la factura.

Según información reportada en el SUI a mayo de 2016, la empresa recibió un total de 128 PQR, y para la vigencia 2015 un total de 309.

Revisando algunos expedientes de PQR, evidenciamos lo siguiente:

- Radicado No. 10 de fecha 18 de septiembre de 2015 de numero de suscriptor 352215-001 donde el motivo de la PQR fue “la ineficiencia en el servicio de agua”. No se observó seguimiento a la solución.
- Radicado No. 09 de fecha 18 de noviembre de 2015, de numero de suscriptor 20-1350 quien “solicita el servicio ya que su vivienda no posee ningún servicio”. No se observó seguimiento a la solución.
- PQR sin número de radicado de fecha de recepción 30 de noviembre de 2016 cuyo motivo fue “la solicitud de servicio, la caja de inspección se encuentra tapada y las aguas negras están regresando a la casa”: no se evidencia seguimiento, no se observa número de suscriptor, solo la dirección la cual es calle 28 diagonal a la iglesia pentecostal.
- PQR de rad 30-1495-00-00 de mismo número de suscriptor de fecha de recepción 30 de noviembre de 2016 cuyo motivo es “usuaria solicita servicio urgente, ella dice que el registro de su residencia se encuentra tapado”: no se observa gestión en el trámite de la misma.
- Se observó la PQR No. 12 de fecha de recepción 17 de mayo de 2016 de numero de suscripto 85-10-80 00 donde el motivo obedece a una fuga. El mantenimiento realizado fue el 06 de junio de 2016.

Tabla 34. PQR recepcionadas

CAUSAL	2015	2016	2017
ALCANTARILLADO TAPADO	0	16	2
CAJILLA TAPADA	551	27	3
DERRAME AGUAS NEGRAS	154	2	
FUGA	475	69	14
MANJHOL TAPADO	0	41	4
MANJHOLES TAPADO	239	1	
NO LLEGA AGUA	932	63	1
REGISTRO TAPADO	0	50	11
TAPONAMIENTO	0	6	8
TAPONAMIENTO	0	1	1
TAPONAMIENTO CAJILLA	7	11	
TAPONAMIENTO DE MANJHOL	10	1	
Total general	2368	288	44

Fuente: Visita de 2017

Según la información suministrada en visita por el prestador observamos una

disminución en un 86% de las quejas recepcionadas en la vigencia 2016. Para la misma vigencia, la queja con mayor representatividad fue “fugas”. Para la vigencia 2015 la queja más representativa fue “no llega agua”.

Dadas las condiciones de no continuidad del servicio, los habitantes del municipio recurren al abastecimiento de agua a través de carrotanques que distribuyen el líquido en tanques situados en diferentes zonas del municipio, en las cuales los particulares comercializan el líquido.

Imagen 20. Punto de venta en el municipio de Bosconia



5 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2006, esta Superintendencia realizó la medición del nivel de riesgo financiero de la empresa clasificándola como riesgo III (alto), por no reporte de información financiera base para el cálculo en el momento de realizar la medición para la vigencia 2015.

Tabla 35. Indicador IFA

LIQ_AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	EF	EBITDA	GAST_FIN	COB_INT	CI	RANGOIFA
		Rango 3	0			Rango 3	Rango 3

Fuente: Pagina web SSPD

A pesar de contar con la oficina de control interno, no se observó el desarrollo de auditorías internas en las vigencias 2015 y 2016 y no fueron tenidas en cuentas las observaciones realizadas producto de las evaluaciones integrales realizadas por parte de esta Superintendencia en los años 2015 y 2016.

6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Para los años 2015 y 2016 el prestador registra un cargue de información del 34% y 25%, respectivamente, en el Sistema Unico de información SUI, incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 y SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015.

A continuación, presentamos la información que el prestador tiene pendiente de cargue al SUI desde el año 2002 y lo que se le ha habilitado y se encuentra pendiente del año 2017:

Tabla 36. Estado de reporte de información al SUI

ID	EMPRESA	AÑO	NUMERO DE REPORTES PENDIENTES	NUMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA E.S.P.	2002	36	131	78 %
		2003	36	132	78 %
		2004	38	243	86 %
		2005	36	263	87 %
		2006	42	235	84 %
		2007	48	245	83 %
		2008	60	215	78 %
		2009	31	350	91 %
		2010	28	407	93 %
		2011	318	195	38 %
		2012	85	494	85 %
		2013	284	239	45 %
		2014	231	177	43 %
		2015	186	174	48 %
		2016	253	137	35 %
		2017	193	10	4 %
	TOTAL	1905	3647	65 %	

Fuente: Consulta SUI 2017

7 ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOSCONIA E.S.P. ID 131., ha realizado las siguientes acciones:

Vigilancia e inspección

- Se realizó visita de inspección y vigilancia los días 25 y 26 de abril de 2017, para verificar el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y realizar Evaluación Integral de las vigencias 2015 – 2016.
- Mediante oficio con radicado SSPD 20174200081791 de 23 de febrero de 2017 se requirió al prestador para que reportara el Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo señalado en la Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Mediante oficio con radicado SSPD 20174200313631 de 26 de abril de 2017 se solicitó el reporte de la información financiera de la vigencia 2016.
- Mediante radicado SSPD 20164230209751 de 18 de abril de 2016, se solicitaron al prestador acciones concretas a corto plazo dirigidas a mejorar la calidad del agua suministrada, conforme a lo informado por la autoridad sanitaria para el año 2015. Entre las actividades propuestas por el prestador se

encuentra la implementación de un sistema de cloración para cada uno de los dos tanques de almacenamiento, proyecto que se encuentra planeado para ejecutar durante el último trimestre del año. A la fecha el prestador no ha informado el estado actual del proyecto.

- De acuerdo con lo informado por la empresa, la Defensoría del Pueblo y la empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P., relacionado con la suspensión de contratos de servicio de energía eléctrica a usuarios oficiales morosos, esta superintendencia en cumplimiento de sus funciones solicitó al prestador mediante radicado SSPD 20164210140381 del 3 de marzo de 2016, un informe de acciones dirigidas a solucionar la situación de la deuda y de esa manera no poner en riesgo la prestación del servicio de acueducto.
- Mediante radicado SSPD 20154210249621 de 8 de mayo de 2015 se requiere a la empresa sobre el cumplimiento a la aplicación de la metodología dispuesta en la Resolución CRA 287 de 2004, mediante la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Mediante radicados SSPD 20154210266441 y 20154210310381 de 2015, se requiere al prestador por la falta de cargue de la información al SUI.
- En el año 2015 se adelantó visita de inspección y vigilancia sobre la prestación realizada por parte de EMPOBOSCONIA encontrando entre otros:
 - Los pozos de captación se encuentran en mal estado ya que se observan fugas de agua en la infraestructura.
 - En la línea de aducción se presentan altas pérdidas debido a su mal estado
 - La empresa no cuenta con tratamiento del agua cruda
 - No existe macromedición y no se tiene micromedición.
 - La continuidad es de 6,22 h/día
- Mediante radicado SSPD 20165290206192 del 7 de abril de 2014 el prestador atendió la solicitud informando acerca del acuerdo de pago que actualmente tiene con ELECTRICARIBE S.A E.S.P., con el cual espera garantizar la disponibilidad del fluido eléctrico para el normal funcionamiento de sus sistema.
- Mediante radicado SSPD de 25 de julio de 2012 la Superintendencia de Servicios Públicos requirió a la empresa con el propósito de establecer una estrategia a corto plazo para mejorar las condiciones de suministro de agua apta para consumo humano, mediante radicado SSPD 20134230377651 del 28 de junio de 2013 se dio cierre a la estrategia de calidad del agua debido a que para el año 2011 se obtuvo un nivel de riesgo medio y para el año 2012 obtuvo un nivel de riesgo alto.
- Se realizaron Evaluaciones Integrales a la empresa EMPOBOSCONIA, publicadas en los años 2015 y 2016.

Control

- Desde la vigencia 2004 a la fecha, la empresa ha sido multada en 13 oportunidades por parte de esta Superintendencia por valor total de

\$147.666.666, entre otros motivos, por falta de reporte de información al SUI, por operar sin permisos o licencias - por incumplimiento al Decreto 1713 de 2003 sobre disposición final - por cobrar servicios no prestados, por la no remisión de estudios de costos y tarifas, y por incumplimiento a fallo interpuesto mediante resolución 200644000002675 del 03 de febrero de 2006, la cual imponía una sanción por diez millones de pesos y solicitaba requerir al gerente para que en un término de diez días hábiles cargara la información correspondiente a 55 tópicos en el SUI.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

Aspectos Administrativos

- Ninguno de los empleados de la empresa cuenta con certificado de competencias laborales, presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004.
- Para la vigencia 2017 no se ha realizado la actualización al RUPS, presuntamente incumpliendo con los plazos establecidos en la resolución compilatoria. Para el año 2016 y 2015 se realizó la respectiva actualización, sin embargo, esta se realizó de forma extemporánea conforme al período que le correspondía a la empresa, por lo que se concluye que presuntamente existió incumplimiento de la empresa a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015.

Aspectos Financieros

- El prestador no cumplió los términos establecidos en la resolución 2010130048765, no reportó el plan de contabilidad vigencias 2014 y el de la vigencia 2015 lo reportó por fuera de los términos establecidos en la resolución. Tampoco dispone de los anexos al plan contable de que trata el artículo 3.2.1.4 de la citada resolución.
- La información financiera presuntamente carece de los requisitos establecidos en el art 4.2.5 del anexo del plan de contabilidad pública de la resolución 20051300033635 de 2005 para los prestadores de servicios públicos, al no ser oportuna, objetiva, consistente, relevante, verificable y comprensible. Presuntamente la información contable no garantiza confiabilidad.
- En visita no fueron aportadas las notas a los estados financieros, de esta manera no fue posible aclarar la razonabilidad de las cifras.
- No fueron tenidas en cuenta las observaciones realizadas en las evaluaciones integrales de las vigencias 2014 - 2015 realizadas por esta Superintendencia en cuanto a la correcta contabilización de los subsidios. La empresa contempla dentro de sus ingresos operacionales (información suministrada en visita) transferencias que corresponden a subsidios girados por parte de la Alcaldía Municipal de Bosconia para la vigencia 2015 por valor de \$1.057.552.000 y de \$2.147.193.000 para la vigencia 2016. En cuanto a las cifras reportadas en el SUI la empresa reportó las transferencias como otros ingresos. De esta

manera, parece ser imprecisa la información financiera, tanto la reportada como la suministrada en visita, lo cual genera distorsión en la interpretación de la situación financiera de la empresa.

- En cuanto a los indicadores financieros bajo PUC, la liquidez muestra un comportamiento favorable, estableciéndose de esta manera un presunto respaldo para pagar sus obligaciones. Sin embargo, gran parte de sus activos se encuentran representados en la cartera, restándole la capacidad que tiene la empresa para responder a sus obligaciones. Los indicadores de rentabilidad muestran un comportamiento negativo, al presentarse una pérdida operacional; esto debido a que las ventas no alcanzan a cubrir los costos y gastos en la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado. El indicador de cartera no es alentador, la empresa, al parecer, presenta problemas de recuperación de la misma.
- La empresa ha pagado \$147.666.666 por concepto de 13 sanciones impuestas por esta Superintendencia desde la vigencia 2012.
- Durante la visita fueron suministrados los estados financieros correspondientes a las vigencias 2015 y 2016 que son llevados bajo PUC, los cuales se encuentra firmados por el Gerente de la empresa y el contador de la misma. Pero de acuerdo por lo informado por la contadora no se realiza la aprobación de los mismos por parte del máximo órgano social.
- No se observó la contabilización de la comercialización de agua en bloque para la vigencia 2016, por valor de \$440.5 millones.
- La empresa no ha realizado el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Todo lo anterior, permite concluir que tanto la información financiera certificada al SUI como la presentada por el prestador en la visita, presuntamente no es confiable, dados todos los asuntos mencionados en el análisis anterior. Por lo tanto, se considera que los Estados Financieros en su conjunto correspondientes a la vigencia 2015 y 2016, al parecer, no fueron preparados cumpliendo los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el marco normativo aplicable. De esta manera considerando que solo la vigencia 2015 fue reportada al SUI, fue objeto de análisis.

ASPECTO TÉCNICO OPERATIVO

- En términos generales la información técnica reportada por el prestador EMPOBOSCONIA al SUI no coincide con la realidad de la infraestructura y condiciones de operación del sistema de acueducto del municipio de Bosconia. Por lo cual, la empresa se encuentra presuntamente incumpliendo los artículos: Artículo 2.4.1.3 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE FUENTES, Artículo 2.4.1.15 FORMULARIO. REGISTRO DE POZOS, Artículo 2.4.1.17 FORMULARIO OPERACIÓN POZOS, Artículo 2.4.2.5 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE ADUCCIONES DE AGUA, Artículo 2.4.2.11 FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUA, y los plazos establecidos en el artículo 5.1.3.1 CALENDARIO DE REPORTE

SERVICIO DE ACUEDUCTO - TÓPICO TÉCNICO OPERATIVO de la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010:

- En SUI se tiene reportado que el sistema de acueducto se abastece de una fuente superficial denominada Río Ariguaní. Sin embargo, el prestador se abastece de dos pozos profundos.
- Los dos pozos profundos cuentan con concesión renovada de aguas, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR mediante Resolución 0864 del 24 de agosto de 2016, vigente por 20 años.
- Los sistemas de bombeo de los dos pozos profundos presentan presuntas fugas de agua No se cuenta con un sistema de redundancia en caso de cortes de energía o daños en los sistemas de bombeo. No se cuenta con reportes de control de la operación de los pozos, contrario a lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007.
- La empresa EMPOBOSONIA E.S.P no cuenta con un sistema de tratamiento de agua potable para el agua extraída de los pozos. Según lo observado en la visita, presuntamente no se dosifica desinfectante en los pozos, ni en los tanques de almacenamiento. Al parecer, el agua captada es suministrada sin ningún tipo de tratamiento previo.
- Presuntamente el prestador no cuenta con manuales de operación del sistema de acueducto ni de alcantarillado, ni con plan de mantenimiento preventivo por lo que presuntamente incumple lo establecido en los artículos 199 y 202 de la Resolución 1096 de 2000¹², así como el artículo 28 de la Ley 142 de 1994.

Solamente se tienen evidencias de mantenimientos preventivos a la red del sistema de acueducto solo para el mes de agosto de 2016, para los demás meses de dicho año, y los años 2016 y lo corrido de 2017 no se tienen soportes de ejecución por lo que presuntamente no se hicieron. La misma situación se presenta en el sistema de alcantarillado ya que solo para los meses de septiembre y octubre de 2016 se tiene evidencia de los mantenimientos realizados.

- Para las vigencias de análisis la cobertura de micromedición en el municipio de Bosconia es del 0%, por lo que presuntamente se incumple lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994. El prestador no conoce su nivel de pérdidas ya que no cuenta con instrumentos de macro y micro medición para establecerlo.
- Al no realizar entrega de soportes como las bitácoras de operación de los pozos, suspensiones del servicio, programación de suministro por sectores hidráulicos, y horas suministradas por sector se imposibilita determinar a ciencia cierta el indicador de continuidad conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 y 315 de 2005, y suministrar la información para la verificación del mismo a esta entidad.

La empresa, al parecer, no realiza registro de suspensiones, no tiene control sobre las horas reales de suministro por sector hidráulico, no lleva bitácoras de

¹² Resolución 330 de 2017

operación de las fuentes de abastecimiento (Pozos), por lo que no es posible realizar un cálculo real y la empresa mostró desconocimiento normativo y operativo a la hora de determinar este indicador.

- Ahora bien, según informa la empresa, el municipio cuenta con tres sectores con suministro continuo y dos discontinuos, así:
 - Sectores continuos: 1, 2 y 5 (se bombea alrededor de 22 horas)
 - Sectores 3 y 4: Día de por medio

No obstante, al verificar la información suministrada por el prestador en visitas realizadas en el mes de abril de 2017, difiere de esta información, y como se mencionó anteriormente la empresa no lleva registro que permita verificarla.

- Para cada uno de los meses del año 2015 se suministró presuntamente agua no apta para consumo humano, con niveles de riesgo Medio y Alto.

Para el año 2016, de los meses de marzo a mayo se suministró presuntamente agua no apta para el consumo humano, con nivel de riesgo Alto e Inviabile Sanitariamente. El mayor valor presentado en esta vigencia fue en el mes de abril (IRCA 100%) suministrando presuntamente agua inviable sanitariamente.

Por lo anterior, la empresa deberá realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua de manera INMEDIATA y garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano a los usuarios en todo momento.

- El prestador presuntamente no cuenta con actas de actualización y materialización de los puntos y lugares de muestreo para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, contrario a lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la resolución 811 de 2008.
- La empresa no toma muestras de control de ningún tipo presuntamente incumpliendo con lo establecido en el artículo 9 del decreto 1575 de 2007 y los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007.
- Presuntamente el prestador no cuenta con catastro de redes de acueducto y de alcantarillado, por lo que presuntamente contradice lo señalado en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.

ASPECTOS COMERCIALES:

- No se observó reporte de información comercial en el SUI para la vigencia 2016.
- Observamos la ausencia de coherencia de la información comercial suministrada, frente a recaudo y facturación.
- Se evidenció riesgo en el manejo del recaudo, la ausencia de políticas para el manejo del mismo.
- No existen políticas frente al manejo de cartera: Los descuentos devoluciones o rebajas son realizadas a criterios subjetivos del gerente, coordinador comercial o coordinador de punto.

- No existe control para el trámite y solución de las peticiones quejas y reclamos.

Proyectó: Lina Rodríguez Pinilla – Funcionaria Grupo Evaluación Integral DTGAA
Mery Constanza Rojas- Funcionaria Grupo Evaluación Integral DTGAA

Revisó: Johanna Milena Cortes – Coordinadora Grupo Evaluación Integral (A)
Omar Orlando Cortes-Especialista NIF
Oscar Rincón-Profesional especializado DTGAA.

Aprobó: Bibiana Guerrero Peñarete – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado